

ESTUDIOS PREVIOS

Caso 11391 -

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **1** Fecha Solicitud **04/01/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **APOYO EJECUCION CONTRACTUAL**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFCES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Dirección de Producción y Operaciones Diseñar, planear, coordinar y controlar la logística de la aplicación de las pruebas y dirigir y supervisar los operativos de aplicación de instrumentos de evaluación, para lo cual la Dirección realiza la supervisión de los contratos de Logística de aplicación, Distribución e Impresión de instrumentos de evaluación, por lo que se requiere contar con un equipo de técnicos y profesionales que apoyen las labores de control, supervisión y seguimiento a los contratos anteriormente mencionados.

Adicionalmente a lo anterior, es importante resaltar que el incremento en el número de usuarios a los que el ICFCES aplica sus evaluaciones, así como el aumento en el número de pruebas que se aplican anualmente, se evidencia la necesidad de contar con profesionales que apoyen la coordinación de los procesos y procedimientos a cargo de la Dirección, así como las actividades de seguimiento contractual a los operador de impresión, distribución y logística de aplicación de la dependencia, en los procesos de planeación, ejecución contractual, facturación y operativas logísticas en las diferentes regiones, para asegurar la aplicación de los exámenes de manera eficiente.

Para suplir la necesidad mencionada anteriormente, y de acuerdo con lo previsto por el manual de contratación (ACUERDO No. 006 DE 2015) el cual establece que El ICFCES adelantará los procedimientos de selección de acuerdo con lo siguiente: a) Invitación Abierta. b) Invitación Cerrada. c) Contratación directa, d) Invitación a inscritos en la lista de Habilitados, teniendo en cuenta las características particulares del contrato a realizar la opción más favorable para la entidad es la contratación directa, en el artículo 11 literal C.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de los servicios profesionales para monitorear, validar, consolidar la información y hacer seguimiento a procesos de planeación y ejecución contractual para la organización y control de las actividades operativas y logísticas para la aplicación de pruebas a cargo del ICFCES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFCES, para un profesional Categoría III Nivel 5, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional en ingenierías o ciencias administrativas
 Requisitos de Experiencia: 21 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

" Generales

1. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFCES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden.
2. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera la Dirección de Producción y Operaciones.
3. Cumplir a cabalidad objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.
4. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
5. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
6. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

" Especificas

1. Elaborar estrategias que permitan superar puntos críticos de procesos, procedimientos y proyectos en ejecución teniendo en cuenta políticas y objetivos estratégicos institucionales.
2. Implementar tableros de seguimiento y control a los objetivos estratégicos de la entidad y de la dependencia de acuerdo con metodologías establecidas.
3. Participar en la formulación del plan de acción de la Dirección de acuerdo con procedimientos establecidos y teniendo en cuenta metas y políticas institucionales
4. Realizar seguimiento y control al cronograma para la aplicación de las pruebas que realiza el ICFCES
5. Realizar seguimiento y control al presupuesto de la dependencia.
6. Realizar seguimiento y control a la facturación de los operadores de la Dirección de producción y operaciones.
7. Realizar seguimiento a procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad y mapa de riesgos a cargo de la Dirección de producción y Operaciones.
8. Realizar el diseño, ajuste, implementación y seguimiento de los indicadores de gestión de los operadores de los procesos y los subprocesos a cargo de la Dirección de producción y operación.
9. Apoyar los nuevos proyectos y desarrollados a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.
10. Apoyar labores de coordinación, programación, gestión, y seguimiento a la implementación de los procesos y procedimientos de aseguramiento de recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para la aplicación de las pruebas para las regiones que le sean asignadas.
11. Asistir a reuniones programadas por la Dirección de Producción y Operaciones.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No	Causa	Fuente	Ejemplo	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación	Categoría
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Medio	Bajo	Medio
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el Instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad	Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del instituto.	Raro	Medio	Bajo	Medio

No	¿Aplican estos riesgos?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Mide el registro estadístico el cumplimiento?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación	Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Medio	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual	
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Medio	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual	
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión diseñadas e implementadas por el instituto.	Raro	Medio	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión partiendo de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.	Mensual	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

1.7 GARANTÍAS QUE EL ICFCES CONTEMPLA EXIGIR

1. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 2. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 3. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFCES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 4. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 5. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Supervisión: La supervisión del Contrato estará a cargo de la Directora de Producción y Operaciones.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

- a. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento y la legalización del contrato.
- b. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados.
- c. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
- d. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato
- e. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- f. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- g. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- h. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
- i. En caso de requerirse que el contratista en desarrollo del contrato realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 5, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional en Ingeniería, ciencias administrativas o económicas

Requisitos de Experiencia: 21 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

Revisada la hoja de vida de presentada por Claudia Marcela Baquero Rico, se constató que acredita ser Ingeniera Industrial de la Universidad América graduada en el año 2008, con Especialización Alta Gerencia, Universidad Militar Nueva Granada, de 2010.

Acredita experiencia relacionada con el objeto del contrato en temas de Administración y supervisión de los recursos financieros y humanos de la organización, por un periodo de 22 meses, desempeñándose como Coordinadora Administrativa y Financiera de GEOENERGY S.A.S y como contratista de la Subdirección de aplicación de instrumentos del ICFES durante 24 meses realizando seguimiento a los procesos a cargo del contratista encargado de la Logística de aplicación.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de la profesional Claudia Marcela Baquero Rico se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2016 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar para un profesional categoría III Nivel 5, el valor de la presente contratación será por la suma de \$ 62.708.765 Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$ 64.213.775 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. El pago mensual será por un valor de Cinco Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta Pesos M/Cte (\$ 5.225.730) sin IVA y/o Cinco Millones Trescientos Cincuenta Y Uno Mil Ciento Cuarenta Y Ocho Pesos M/Cte (\$ 5.351.148) con IVA.

ESTUDIOS PREVIOS

FORMA DE PAGO

El valor al que se refiere será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: a). Un primer pago para el mes de enero por valor Cinco Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta Pesos M/Cte (\$ 5.225.730) sin IVA y/o Cinco Millones Trescientos Cincuenta Y Uno Mil Ciento Cuarenta Y Ocho Pesos M/Cte (\$ 5.351.148) con IVA, contra entrega de plan de monitoreo y seguimiento de indicadores de gestión de contratistas y procedimientos realizados por los operadores externos contratados por el ICFES; b). En 10 mensualidades vencidas por valor de Cinco Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta Pesos M/Cte (\$ 5.225.730) sin IVA y/o Cinco Millones Trescientos Cincuenta Y Uno Mil Ciento Cuarenta Y Ocho Pesos M/Cte (\$ 5.351.148) con IVA, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre de 2015; c). Un último pago para el mes de diciembre por valor de Cinco Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta Pesos M/Cte (\$ 5.225.730) sin IVA y/o Cinco Millones Trescientos Cincuenta Y Uno Mil Ciento Cuarenta Y Ocho Pesos M/Cte (\$ 5.351.148) con IVA Contra entrega y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Asimismo, los pagos se realizarán según las fechas dispuestas en la Circular 006 de 2015.


PLAZO DE EJECUCION

El plazo de la presente contratación Desde la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	64213775	64213775					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	Nombre	FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO
Firma		Firma	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 06/01/2016
---------------------------------	--------	---

Bogotá D.C

Señor (a)

CLAUDIA MARCELA BAQUERO RICO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de los servicios profesionales para monitorear, validar, consolidar la información y hacer seguimiento a procesos de planeación y ejecución contractual para la organización y control de las actividades operativas y logísticas para la aplicación de pruebas a cargo del ICFES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:


06/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA 

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES